



DIPUTACION PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo; 48; 58, fracción LIX; 61; 62, fracciones II y IX; 66; 130, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, segundo párrafo; 3; 53; 56; 58; 95; 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, erigida en Comisión Dictaminadora, emite el presente dictamen relativo a la terna propuesta remitida por el H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que esta Diputación Permanente designe al sustituto del Presidente Municipal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 8 de agosto del presente año, fue recibido el comunicado de los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el cual presentan ante esta soberanía popular la terna aprobada por ese H. Cabildo, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Alcalde sustituto de ese Municipio, al encontrarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta No. 445 de la Sesión Ordinaria No. 258 de fecha ocho de agosto de 2007, en la cual se advierte que el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamps., quien solicita la licencia para separarse de sus funciones es el C. Guadalupe González Galván.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Diputación Permanente advierte asimismo que en la mencionada documentación que remitió el H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamps., se encuentra referida la declinatoria presentada por el C. Dr. Luis Núñez Vázquez en su carácter de Presidente Municipal suplente.

2. Una vez recibida la propuesta de mérito que remitió el H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, y al encontrarse en funciones la Diputación Permanente, en sesión de fecha 8 de agosto de 2007, determinó que ésta -erigida como Comisión Dictaminadora- y con fundamento en los artículos 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 1; 53; 54; 56 y 58 en relación con el 35, 45 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, recibiera la propuesta de mérito y procediera a desahogar el procedimiento parlamentario respectivo.

Para tales efectos se adoptó por parte de esta Diputación Permanente el Acuerdo que de manera textual se cita a continuación:

“Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 fracción IX de la Constitución Política local y 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, y con el objeto de allegar a este órgano dictaminador mayores elementos de juicio que permitan sustentar el criterio concerniente a la designación que nos ocupa, esta Diputación Permanente acuerda desahogar el siguiente procedimiento;

Integrar un expediente por cada candidato que deberá contener la propuesta hecha por el Ayuntamiento; la acreditación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, y datos biográficos.

Revisar en reunión de trabajo de esta Diputación Permanente si los propuestos cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo, para lo cual se convoca el jueves 9 de agosto a las 9:00 hrs. en la sala de comisiones de este Palacio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Posteriormente, invitar a los propuestos para que asistan a una entrevista que se desahogará en los siguientes términos:

- 1. Presentación de sus datos biográficos;*
- 2. Exposición del propuesto que no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y propuestas de actuación para el cargo al que se le designa;*
- 3. Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados asistentes y respuestas del propuesto, y*
- 4. Conclusiones.*

Así mismo convóquese a los candidatos a las citadas entrevistas para el mismo día jueves 9 de agosto, a partir de las 10:00 hrs.

Con base en dichas reuniones de trabajo la Diputación Permanente emitirá el Dictamen que proceda.”

3. Una vez que se adoptó el Acuerdo referido en el punto inmediato anterior, la Diputación Permanente -erigida en Comisión Dictaminadora-, procedió a desahogar las etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente y al análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

4. Para efectos del desahogo de la primera etapa del procedimiento, se integró el expediente individual de los CC. Benjamín González Balderas, Erasmo González Robledo y Ma. Teresa Silva Balboa, quedando conformado por:

- a)** La comunicación del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

relativa a la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal de dicho Municipio, con los siguientes anexos:

I) Benjamín González Balderas

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 7 de agosto de 2007 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- d) Escrito signado por el C. Benjamín González Balderas, fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual hace constar, bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico ni a ningún culto religioso.
- e) Copia de la credencial de elector, certificada por el Notario Público Adscrito número 137, con Residencia en el Primer Distrito del Estado de fecha 8 de agosto de 2007.
- f) Certificación de carta de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, de fecha 8 de agosto de 2007, en la que se hace constar que el C. Benjamín González Balderas, tiene su domicilio desde hace más de 12 años en calle Guatemala Número 1205 de la Colonia Ampliación Vicente Guerrero de Cd. Madero.
- g) Copia de la Renuncia al Cargo de Director de Servicios Generales del Ayuntamiento de Ciudad Madero, presentada ante el Presidente Municipal, por el C. Benjamín González Balderas, con fecha 6 de agosto de 2007.
- h) Escrito del C. Benjamín González Balderas fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación y el Estado; que no es Magistrado ni Secretario General, ni Juez Instructor ni Actuario del Tribunal Estatal Electoral; que no es Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales Electorales; que no es integrante de ningún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II) Erasmo González Robledo

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 6 de agosto de 2007 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- d) Escrito signado por el C. Erasmo González Robledo, fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual hace constar, bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico ni a ningún culto religioso.
- e) Copia de la credencial de elector, certificada por el Notario Público Adscrito número 137, con Residencia en el Primer Distrito del Estado, de fecha 8 de agosto de 2007.
- f) Certificación de carta de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, de fecha 8 de agosto de 2007, en la que se hace constar que el C. Erasmo González Robledo, tiene su domicilio desde hace más de 10 años en Avenida Álvaro Obregón Número 1400 de la Colonia Obrera de Cd. Madero.
- g) Copia de la Renuncia al Cargo de Secretario de Finanzas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, presentada ante el Presidente Municipal, por el C. Erasmo González Robledo, de fecha 6 de agosto de 2007.
- h) Copia de la Renuncia al Cargo de Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, presentada por el C. Erasmo González Robledo, con fecha del 6 de agosto de 2007 ante el Presidente Municipal e Integrantes del Patronato Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- i) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero de fecha 6 de agosto de 2007 con relación al acuerdo de cabildo adoptado en la misma fecha mediante el cual se acepta la renuncia del C. Erasmo González Robledo, al cargo de Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero.
- j) Escrito del C. Erasmo González Robledo fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación y el Estado; que no es Magistrado ni5



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretario General, ni Juez instructor, ni Actuario del Tribunal Estatal Electoral; que no es Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales Electorales; que no es integrante de ningún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.

III) Ma. Teresa Silva Balboa

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 7 de agosto de 2007 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- d) Escrito signado por la C. Ma. Teresa Silva Balboa, fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual hace constar, bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico ni a ningún culto religioso.
- e) Copia de la credencial de elector, certificada por el Notario Público Adscrito número 137, con Residencia en el Primer Distrito del Estado, de fecha 8 de agosto de 2007.
- f) Certificación de carta de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, de fecha 8 de agosto de 2007, en la que se hace constar que la C. Ma. Teresa Silva Balboa, tiene su domicilio desde hace más de 15 años en Calle Cocoteros Número 114 de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Cd. Madero.
- g) Copia de la Renuncia al Cargo de Directora de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, presentada ante el Presidente Municipal, por la C. Ma. Teresa Silva Balboa, de fecha 6 de agosto de 2007.
- h) Escrito de la C. Ma. Teresa Silva Balboa fechado el 8 de agosto de 2007, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación y el Estado; que no es Magistrada ni Secretaria General ni Juez instructor ni Actuario del Tribunal Estatal Electoral; que no es Consejera Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales Electorales; que no es integrante de ningún



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.

Cabe destacar que los referidos expedientes individuales, como anexo del presente dictamen, forman parte integrante del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Desahogado lo anterior, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 17 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y para ello se dio cuenta con cada uno de los documentos que conforman el expediente individual de los CC. Benjamín González Balderas, Erasmo González Robledo y Ma. Teresa Silva Balboa, contrastándolos con los requisitos legales correspondiente resultando lo siguiente:

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas:

REQUISITOS	STATUS
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;	ACREDITADO
II. Ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de 3 años inmediatos anteriores al día de la elección;	ACREDITADO
III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el Municipio motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía	ACREDITADO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

REQUISITOS	STATUS
I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos.	ACREDITADO
II.- Ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección.	ACREDITADO
III.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro del algún culto, aún cuando no esté en ejercicio.	ACREDITADO
IV.- No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa.	ACREDITADO
V.- Tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no estar en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado.	ACREDITADO

6. De la revisión exhaustiva realizada en la reunión de esta Comisión Dictaminadora, y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, se concluyó que los CC. Benjamín González Balderas, Erasmo González Robledo y Ma. Teresa Silva Balboa cumplen con los requisitos legales para que -uno entre ellos- pueda ser designado Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

7. Concluido el desahogo de las fases precedentes, se actualizó la hipótesis relativa a las entrevistas a realizar a los integrantes de la terna propuesta, en términos del Acuerdo adoptado para el desahogo del procedimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8. En consecuencia, en fecha 9 de agosto del año en curso, en la Sala de Comisiones de este Palacio Legislativo, a partir de las 10:00 horas, se comenzaron a desarrollar las entrevistas en comento, mismas a las que se presentaron los tres miembros de la terna y quienes se sirvieron entregar el documento referente a su pensamiento y propuesta de actuación en el cargo.

9. En tiempo y forma se desahogó la reunión de trabajo o comparecencia referida en el numeral anterior, cuyo contenido, desarrollo y conclusión, se evaluará –en conjunto con otros elementos- en el apartado de consideraciones de este dictamen, en cumplimiento a lo acordado al respecto.

10. Como labor inherente a la emisión de este dictamen, la Comisión realizó reunión de trabajo el día 10 de agosto del 2007, a las 10:00 horas, en la que se valoraron, contrastaron y discutieron entre los miembros de la misma los elementos objetivos derivados del desahogo del procedimiento, de los documentos que conforman el expediente individual del interesado, así como los demás, necesarios a efecto de generar los razonamientos debidamente motivados para emitir la conclusión correspondiente. En ese sentido, en el presente dictamen se formulan las siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

1. Competencia. En principio, es menester señalar que esta Diputación Permanente es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por los artículos 62, fracciones II y IX, en los cuales se le atribuye dictaminar sobre los asuntos que admita y resolver sobre solicitudes de carácter urgente que ante ella se presenten.

De esta manera, al encontrarnos en el supuesto del artículo 130, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado, mismo que establece que si alguno de los miembros de los Ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo establezca la ley relacionado con el artículo 34, del Código Municipal del Estado, mismo que establece que, cuando el suplente falte también, el Ayuntamiento deberá formular y enviar una terna al Congreso para que designe al substituto correspondiente, previendo que durante los recesos la designación deberá hacerse por la Diputación Permanente, se advierte en consecuencia que esta última es competente para actuar mediante el presente acto parlamentario.

2. Consideraciones que sustentan la determinación. Conforme a los antecedentes con los que esta dictaminadora da cuenta, se procede a exponer a las consideraciones que sustentan la determinación que se adopta, y sobre el particular, son dos los elementos generales que se toman en cuenta:

- a) Los elementos personales y curriculares
- b) El resultado de la entrevista correspondiente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dentro del apartado en el que se evaluarán los elementos personales y curriculares, se analizarán la preparación y trayectoria personal de ciudadano propuesto, así como la especialización y demás información que refleje la idoneidad para el cargo en cuestión.

En segundo término, esta comisión valorará el resultado o conclusión de la entrevista de trabajo realizada en el desarrollo del procedimiento.

I. C. Benjamín González Balderas

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el C. Benjamín González Balderas, originario del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y quien cuenta con 41 años de edad, es médico cirujano dentista por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, contando con diversos cursos de actualización.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado en el servicio público como Director de Servicios Generales y Administración en el Municipio de Ciudad Madero; en el servicio público federal ha ocupado diversos cargos dentro de la Paraestatal Petróleos Mexicanos; y, en el sector privado, se ha desempeñado como comerciante, ocupando diversos cargos de administración en el manejo de empresas y ha sido Consejero y Vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio de Ciudad Madero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, el entrevistado destacó el compromiso de afrontar los retos que implica continuar fortaleciendo la convivencia social, seguir dando respuesta a las demandas de la comunidad en los renglones de generación de empleos, permitiendo y facilitando la entrada a la inversión privada, que seguiría siendo el detonante para lograrlo, el mejoramiento de los servicios que presta el municipio y sobre todo en la seguridad pública.

Alude que de ser aprobada su postulación conjugaría su actuación y su conducta con la vocación de servicio, responsabilidad y lealtad en el ejercicio del cargo implementando un gobierno que tome en cuenta sin exclusión a todos los ciudadanos, respetando el aspecto plural del Cabildo y alentando a todos los integrantes del Ayuntamiento a considerar la instrumentación de medidas específicas para atender los problemas comunes que enfrenta la sociedad Maderense.

En relación a las preguntas y comentarios a cargo de los diputados asistentes y respuestas del propuesto, se le cuestionó en primer término por parte del Diputado Julio César Martínez Infante que si se sentía capacitado para desempeñar el cargo de Presidente Municipal y como le haría para seguir con el progreso de Ciudad Madero.

Al efecto, el entrevistado responde que sí se siente capaz ya que tiene experiencia en el servicio público municipal, y alude que para continuar el progreso del Municipio seguirá atendiendo las demandas ciudadanas hasta que concluya la presente administración.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En una segunda intervención, el Diputado Julio César Martínez Infante pregunta cuál es el progreso que hay en Ciudad Madero y que si tiene cifras al respecto, a lo que responde el entrevistado señalando que no tiene datos específicos pero que existen diversas obras que se han realizado y otras por concluir, lo que ha generado muchas fuentes de empleo; de igual forma señala que en salud y educación se cuenta con avances importantes y con instituciones que avalan el progreso de Ciudad Madero en esos ámbitos.

Nuevamente, en uso de la palabra, el Diputado Julio César Martínez Infante refiere que le gustaría que se hablara del progreso con cifras y ejemplos generales, y le pregunta que si sabía que la plaza comercial a la que hizo alusión fue fincada violando la ley.

En este tenor el entrevistado refiere que en cuanto cifras van más de cien kilómetros de pavimentación en lo que va de la presente administración, lo cual constituye parte del progreso del que hablaba.

Para concluir, el candidato agradece la atención a los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente, y expresa que de ser designado Presidente Municipal Substituto garantiza un trabajo decidido para consolidar su propuesta de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. C. Erasmo González Robledo

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el Ciudadano Erasmo González Robledo, oriundo de Ciudad Madero, Tamaulipas, es Contador Público de profesión.

Por lo que hace a su experiencia laboral, cuenta con una amplia trayectoria en el servicio público en los que destaca Secretario de Finanzas del municipio de Ciudad Madero; Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejero de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada; Consejero Titular del Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Madero; Vocal Titular del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública Metropolitana Altamira – Madero – Madero – Tampico; Contralor Municipal y Gerente de Sucursal Tampico – Valles – Tuxpan y Nuevo Laredo del Servicio Panamericano de Protección.

Ha desarrollado diversos cursos y seminarios en la Administración de Recursos Financieros Municipales, Programas sobre Productividad Personal y de Certificación de Auditor Interno.

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, el entrevistado expuso la intención de gestionar todas las obras que sean necesarias para satisfacer en lo posible las necesidades de la sociedad Maderense, así como procurar dar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

rumbo a las actividades de la administración pública municipal enfocadas a la consolidación de un mejor desarrollo social y económico del municipio.

Señaló que la participación ciudadana es tema central en la gestión pública porque permite instrumentar programas de trabajo con el criterio de avanzar de la mano de las instituciones y de la sociedad, definiendo con claridad las estrategias y objetivos para lograr mejores condiciones de vida para la comunidad Maderense.

Al efecto, propuso continuar promoviendo la participación democrática y vigilar que se cumpla la ley en la acción política administrativa del municipio; elevar la calidad de los servicios públicos municipales; mejorar los servicios de seguridad pública a partir de un moderno proceso de selección y depuración del personal, así como un mejor equipamiento del mismo; seguir generando incentivos para atraer inversiones que alienten el desarrollo económico y productivo del municipio; continuar promoviendo la reordenación del centro de la Ciudad y de la vialidad pública de algunos sectores; fortalecer la profesionalización de los servidores públicos del municipio a fin de que otorguen un mejor trato a la ciudadanía, y dar especial atención a la transparencia y acceso a la información pública de oficio que maneja el Ayuntamiento.

En ese sentido, en la sección de preguntas y comentarios a cargo de los diputados asistentes y respuestas del propuesto, en materia de seguridad pública los diputados Julio César Martínez Infante y Agustín Chapa Torres preguntaron al propuesto de qué forma pretendía darle continuidad a los programas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Seguridad Pública, así como sobre la desatención que en este renglón ha sido objeto la zona turística del municipio de Madero particularmente el área de la playa.

El entrevistado respondió que la Seguridad Pública ha sido un tema medular en la presente administración municipal, implementándose en este caso programas por parte de la Policía Metropolitana para atender primordialmente el sector turístico, así como en general los sectores que se caracterizan por ser inseguros, y añade que de llegar a la Presidencia Municipal reforzaría tales programas y daría la continuidad que requieren para brindar mejores resultados.

Por su parte, el Diputado Julio César Martínez Infante cuestionó por qué la actual administración de Madero sacrifica el desarrollo social del municipio por un embellecimiento de la ciudad, cuando lo que hace falta son fuentes de empleo que coadyuven a combatir la pobreza.

El entrevistado respondió al efecto que el embellecimiento de la ciudad nunca ha sacrificado el desarrollo social y que en el caso particular de Ciudad Madero éste consiste en el arreglo de accesos y vialidades que resultan muy beneficiosos para la propia población del municipio.

Asimismo, se le cuestionó por qué se castigó a servidores públicos municipales por supuesta participación en política siendo que existen servidores públicos dentro del propio ayuntamiento que siguen participando en actividades políticas y no se sancionan, así como también se le preguntó el por qué no se sanciona a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los policías que violentan la ley y que han propiciado un sinnúmero de recomendaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos; y, porque algunos establecimientos expenden bebidas alcohólicas en cantidades industriales en el corredor turístico sin contar con los permisos correspondientes o sin tenerlos vigentes.

Al efecto el entrevistado señaló que las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos las desconoce, pero refiere que de llegar a la Presidencia Municipal les pondría especial atención; por lo que hace a los policías corruptos señaló que exhortaría a la Contraloría Interna del municipio para que proceda estrictamente con relación a cualquier denuncia que se presente al respecto; asimismo refiere que a la zona turística de Ciudad Madero hoy van más familias que en otros tiempos y que se pugna permanentemente porque estén dadas las condiciones para que exista una convivencia sana y segura en el corredor turístico; y refiere por otra parte que procurará que la atención al público sea más personalizada y sobre todo cuando se trate de la obtención de información del Ayuntamiento.

Finalmente, el Diputado Mario Leal lo exhortó a que en caso de ser designado Presidente Municipal, cumpla en tiempo y forma con el envío al Congreso de las Tablas de Valores Catastrales y de la Ley de Ingresos, así como a procurar una entrega recepción de los recursos a la nueva administración, transparente y sin irregularidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, el entrevistado respondió que de llegar a la Presidencia Municipal entregaría en tiempo y forma las Tablas de Valores Catastrales y el proyecto de Ley de Ingresos, procurando no realizar ningún incremento de tarifas en su contenido, así como realizar una entrega recepción de recursos, transparente y apegada a la ley.

Para concluir su intervención el entrevistado hizo énfasis en que de llegar a la Presidencia procurará ejercer un gobierno con sentido social y agradece a los diputados presentes su atención.

III. C. Ma. Teresa Silva Balboa.

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que la C. Ma. Teresa Silva Balboa es originaria de Tampico, Tamaulipas, con doctorado en Periodismo y Comunicación así como con Maestría en Docencia; su experiencia profesional la ha desarrollado en el ámbito de la comunicación y la docencia, destacando su desempeño como reportera del Periódico El Heraldo de Tampico, se desempeñó como Coordinadora de Relaciones Públicas del Centro Universitario Tampico Madero, Catedrática de tiempo completo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Coordinadora Académica de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, ambas facultades de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Coordinadora de Relaciones Públicas de la campaña para Presidente Municipal del Licenciado Guadalupe González Galván, y Directora de Relaciones Públicas de la Presidencia Municipal de Ciudad Madero, asimismo ha participado en diversos cursos y seminarios inherentes al ámbito de la comunicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, **señaló** su intención de brindar satisfacción plena a las necesidades de los Maderenses para crear las condiciones gratificantes que den lugar a una mejor sociedad; asimismo de reconocer las líneas estratégicas que fueron propuestas en la presente administración municipal y que a su parecer deben continuar, las cuales consisten en seguir promoviendo la participación democrática, además de dotar a la población de servicios públicos de calidad, mejorar la seguridad pública, y atraer inversiones productivas al municipio.

Así también hizo algunas reflexiones sobre la necesidad de implementar mecanismos para asegurar una educación de excelencia y para dar una mejor atención y un espacio más digno a la mujer.

En lo que se refiere a las preguntas y comentarios a cargo de los diputados asistentes y respuestas de la propuesta, el Diputado Julio César Martínez Infante le preguntó a la entrevistada cómo lograría la satisfacción plena de las necesidades de los Maderenses; cómo lograría implementar servicios de calidad si la actual administración se ha negado a proporcionarlos como es el caso del servicio de recolección de basura que se concesionó y con relación al cual pretenden cobrarle a la ciudadanía; así como la forma en que lograría una estrecha comunicación con el ciudadano.

Al efecto, la entrevistada mencionó que ha habido un incremento en el empleo y que se han establecido centros comerciales y de desarrollo, así como obras que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incentivan el crecimiento económico de Ciudad Madero y alientan una mejor prestación de servicios que, a su vez, generan empleo.

Por segunda ocasión intervino el Diputado Julio César Martínez Infante para cuestionar a la entrevistada sobre qué base considera que se debe de continuar la línea política de la actual administración municipal; así también menciona que el INEGI y el Seguro Social de acuerdo a sus estadísticas no reflejan que haya un crecimiento del empleo en Ciudad Madero como lo manifiesta la entrevistada.

En este tenor la candidata refiere que lo que quiso decir es que la administración de Guadalupe González Galván ha procurado tener vínculos con todos los segmentos de desarrollo económico y que sus representantes le han expresado que en Ciudad Madero se está trabajando bien y existen fuentes de empleo.

En una tercera intervención el Diputado Julio César Martínez Infante preguntó a la entrevistada el porqué señaló que la actual administración municipal es de puertas abiertas, aludiendo que recientemente vinieron al Congreso del Estado a protestar diversos ciudadanos porque no fueron atendidos por el Presidente Municipal, respondiendo la entrevistada con relación a ello que en el Ayuntamiento de Ciudad Madero se atiende a la ciudadanía de la mejor manera posible al margen de cualquier caso aislado que pueda existir.

Finalmente la candidata concluyó señalando que es la primera mujer en Ciudad Madero en formar parte de una terna propuesta para ocupar la Presidencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Municipal, y que está en la mejor disposición de servir a la sociedad del citado municipio.

3. Consideraciones de la Dictaminadora. Esta Comisión dictaminadora razona en el sentido de que el Contador Público Erasmo González Robledo es la persona idónea para ser designado Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, ante la falta temporal del C. Guadalupe González Galván.

Esto, en virtud de que en él se conjugan experiencia profesional y un gran conocimiento de la problemática y necesidades, así como de posibles soluciones para el Municipio de Ciudad Madero.

En efecto, esta Comisión Dictaminadora apreció en él un conocimiento sobrado por la administración pública seguramente derivada de su preparación académica y su paso por ciertas funciones en el nivel municipal. De hecho, se ha preparado en la Administración de Recursos Financieros Municipales.

De la entrevista se pudo apreciar un vivo interés por ser gestor de obras que potencien el crecimiento económico del municipio sin descuidar el desarrollo social.

Asimismo, sobresalió en él su convicción de promover la participación ciudadana como eje central de las políticas públicas y bajo la convicción de que siempre es mejor gobernar “de la mano” instituciones y sociedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También, fue muy claro su propósito de cuidar el Estado de derecho, al hablar de la necesidad de que cumpla la ley en la administración del municipio.

El propuesto que nos ocupa, y que esta Comisión Dictaminadora concluye que es la persona más idónea, además demostró tener muy claro la necesidad de elevar la calidad de los servicios públicos municipales; atender la temática de la seguridad pública; incentivar las inversiones que alienten el desarrollo económico y productivo del municipio y promover la reordenación del centro de la Ciudad y de la vialidad pública.

La visión del C. Erasmo González Robledo también es mejorar la profesionalización de los servidores públicos del municipio y transparentar y promover el acceso a la información pública del Ayuntamiento.

Igualmente, se observó en él gran sensibilidad por la problemática que se pudiera suscitar con motivo de la violación de Derechos Humanos, por lo cual les pondría especial atención.

De esta forma, se aprecian en el C. Erasmo González Robledo conocimientos amplios en la problemática municipal así como un perfil más idóneo con motivo de su profesión y trayectoria laboral que lo hacen ser la persona a quien esta Comisión Dictaminadora designa Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior, se declara concluido el procedimiento de designación de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, por ésta Comisión Dictaminadora.

Por lo anteriormente fundado y motivado, expedimos el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, AL C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA TEMPORAL CORRESPONDIENTE HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Artículo Primero. La Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado designa al C. Erasmo González Robledo como Presidente Municipal Substituto de Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta temporal correspondiente hasta el día 12 de noviembre de 2007.

Artículo Segundo. El Ciudadano Erasmo González Robledo, designado Presidente Municipal Substituto de Ciudad Madero, Tamaulipas, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos legales vigentes.

Artículo Tercero. El Ciudadano Erasmo González Robledo, designado Presidente Municipal Substituto de Ciudad Madero, Tamaulipas deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 158 de la Constitución Política local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Los efectos del acto jurídico de designación realizado en el presente Acuerdo iniciarán a partir de las 00: 00: 01 horas del día 12 de agosto del año 2007.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.

DIPUTACION PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.

AGUSTÍN CHAPA TORRES.